

## BECA DR. ALFONSO MEDINA PARA FORMACIÓN EN CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Código: SECACIN-FOR-AFM 24

Fecha de publicación: febrero 2024

Tema: Formación post-residencia en Cardiología Intervencionista

Dotación: 20.000 euros anuales (1 beca)

Duración: 2 años

### Bases:

1. La Asociación de Cardiología Intervencionista convoca una beca, a través de la Fundación Casa del Corazón, destinada a médicos internos residentes que finalicen su formación en 2024 y cardiólogos que hayan finalizado su período de residencia de cardiología en un centro español durante los 3 años previos a la solicitud de la beca.
2. El objetivo de la beca es completar los requisitos para la formación en Cardiología Intervencionista.
3. La duración de la beca será de dos años.
4. Los solicitantes deberán ser miembros de la SEC y de la Asociación de Cardiología Intervencionista.
5. Con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:
  - Proyecto de formación e investigación, en español, en impreso normalizado ([Descarga modelo](#)).
  - Certificado de haber completado la residencia. Aquellos solicitantes que aún se encuentren en período de formación aportarán dicho documento una vez que hayan finalizado la residencia.
  - Carta de aceptación del responsable de la Unidad de Hemodinámica del Centro donde se va a realizar la estancia, especificando la viabilidad del proyecto.
  - Informe de la actividad científica de la Unidad de Hemodinámica del Centro donde se va a realizar la estancia, así como una breve descripción de la dotación de la unidad y su adecuación a las necesidades del proyecto.
  - Currículum normalizado del solicitante. *Currículum normalizado de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>)*
6. Para concursar se enviará a través del siguiente [formulario](#) toda la documentación anterior. **La fecha límite de recepción de las solicitudes finaliza el 25 de abril de 2024.** Los proyectos recibidos con posterioridad a la fecha indicada serán rechazados.
7. La selección será efectuada por la junta directiva de la Asociación de Cardiología Intervencionista. La decisión del Jurado será inapelable. La beca podrá declararse desierta, si a juicio del Jurado, se estima que los proyectos no reúnen el nivel adecuado.
8. Para su concesión se valorará la calidad del proyecto, su originalidad y la viabilidad del mismo, así como la adecuación de los medios y experiencia del Centro para las necesidades específicas del proyecto y también las posibles aplicaciones futuras de los resultados en nuestro ámbito.
9. El disfrute de esta beca es compatible con la realización de trabajo asistencial a tiempo parcial. El beneficiario podrá solicitar suspensión de la misma en caso de posibilidad de contratación, renunciando a la cuantía económica que quede aún pendiente de pago. En ese caso, será obligatoria la presentación de dicho contrato.

10. La cuantía de la beca es de 20.000 euros anuales entregándose en las siguientes fases: una primera de 20.000 euros que se abonará en el mes anterior, en el que el/la beneficiario/a comience la estancia de la Beca; una segunda de 10.000 euros, transcurrido un año, previo visto bueno de la junta directiva de la asociación y tras presentación de un informe de la evolución del proyecto de investigación. La entrega de la última parte de la dotación, 10.000 euros, al ser aprobado por la junta directiva de la asociación el trabajo de investigación terminado en su redacción definitiva (formato similar al de presentación de trabajos en REVISTA ESPAÑOLA DE CARDIOLOGIA). La falta de cumplimiento de estos requisitos será valorada a la hora de la concesión de futuros proyectos, becas y premios de la SEC. Se solicitará además un informe de la actividad asistencial desarrollada durante la estancia.

11. Será imprescindible que los centros en los que se solicite la estancia sean centros acreditados para la formación en Cardiología Intervencionista por la ACI-SEC o centros extranjeros de reconocido prestigio.

12. En caso de publicaciones deberá hacerse referencia a la beca recibida.

---

Conforme a la normativa vigente de Protección de Datos Personales y, en particular, en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679), se informe de que todos los datos personales e información facilitada por los solicitantes, serán incorporados a un fichero titularidad de la Sociedad Española de Cardiología (SEC), con NIF G-28291235, y domicilio en la calle Nuestra Señora de Guadalupe número 5 y 7, C.P. 28028, Madrid.

Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la solicitud y valoración de la misma.

Los solicitantes pueden ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679, dirigiendo su solicitud a la dirección de correo electrónico [dpo@secardiologia.es](mailto:dpo@secardiologia.es), previa acreditación de su identidad.

Para mayor información acerca del tratamiento de sus datos personales, consulte nuestra política de privacidad en el siguiente enlace: <https://secardiologia.es/privacidad>